

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2321

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 219 de fecha 30 de Noviembre de 2009, de la Directora de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal Bus placa patente BCHB – 58, para el traslado de adultos mayores en la localidad de Baquedano, quienes participarán en una Romería en el Cementerio y posteriormente asistirán a la Misa, a efectuarse el día Domingo 01 de Noviembre de 2009, desde las 09:00 hrs a 12:30 horas en el siguiente tramo: Baquedano. Conductores: Sr Luís Calivar Vega - Sr. Héctor Ramos Ramos
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DICKSON FREDES VOLTA  
ALCALDE (S)

DFV/MPC/rpp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductores servicios Generales